

CONTRATO N° 19/2024

**“Adquisición de muebles y Acondicionadores para el Edificio del CONACYT”**

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto la Encargada de Despacho de la Presidencia del CONACYT, la **Dra. Antonieta Rojas de Arias**, con cédula de identidad N° 1.261.551, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, con RUC N° 3425476-5, domiciliada en Calle Capitán Figari casi Republica de Colombia. de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. María Elizangela Sosa**, con cédula de identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como las partes e, individualmente, parte, acuerdan celebrar el presente contrato de adquisición de muebles y Acondicionadores para el Edificio del CONACYT, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: “Adquisición de muebles y Acondicionadores para el Edificio del CONACYT”.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 4564099.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**A&M RAMOS GENERALES**  
de **MARÍA ELIZANGELA SOSA**  
Capitán Figari, República de Colombia  
Tel: (0981) 695 361

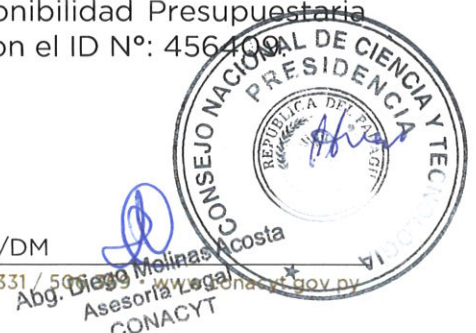
Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Argentina, Asunción. • Teléfonos: (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506 332

**Lic. Alberto Torrez**  
Director UOC  
CONACYT

Página 1 de 4



CONTRATO N° 19/2024

“Adquisición de muebles y Acondicionadores para el Edificio del CONACYT”

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 621/2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Ítem	Descripción	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
5	Paneles Colgantes de Acrílico Transparente	A&M	Paraguaya	12	1.040.000	12.480.000
13	Placa de Madera Exhibidor	A&M	Paraguaya	1	12.800.000	12.800.000
14	Mueble Tipo exhibidor de Madera	A&M	Paraguaya	1	17.800.000	17.800.000
23	Sillas Apilables	A&M	Paraguaya	125	295.000	36.875.000
25	Sillas Poltronas	A&M	Paraguaya	4	1.450.000	5.800.000
<b>TOTAL</b>						<b>85.755.000</b>

Total: El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil (Gs. 85.755.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**A&M RAMOS GENERALES**  
de MARÍA ELIZANGELA SOSA  
Capitán Fianza / República de Colombia  
Elaborado UOC/AT (0881) 695 361

Verificado/AL/DM



CONTRATO N° 19/2024

“Adquisición de muebles y Acondicionadores para el Edificio del CONACYT”

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ing. Alejandra Samaniego, Coordinadora General PROCENCIA.

**10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho.

A&M RAMOS GENERAL  
de MARIA ELIZANGELA SOSA  
Fiduciaria de la República de Colombia

Elaborado/UOC/AT/2025 161

Verificado/AL/DM

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. • Teléfonos: (+595) 21 506 223 / 506 331

Lic. Alberto Torrez  
Director UOC  
CONACYT



CONTRATO N° 19/2024

**“Adquisición de muebles y Acondicionadores para el Edificio del CONACYT”**

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 del mes de diciembre año 2024.

POR EL CONTRATANTE:

  
**Dra. Antonieta Rojas de Arias**  
Encargada de Despacho  
Presidencia del CONACYT  
(Res. N° 631/2024) \*




POR EL PROVEEDOR:

  
**A&M RAMOS GENERALES**  
de MARIA ELIZANGELA SOSA  
**Sra. María Elizangela Sosa**  
Propietaria A&M RAMOS GENERALES  
Tel.: (0981) 695 361

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM

Dr. Justo Prieto N° 223 Villa Aurelia, Asunción. • Teléfonos: (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506 309 • [www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)

  
**Lic. Alberto Torrez**  
Director UOC  
CONACYT

Página 4 de 4

  
**Abg. Diego Molinas Acosta**  
Asesor Legal  
CONACYT